



DECRETO EXENTO N° 1261.-

Curarrehue, 20 Junio 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Obreque de fecha 17/06/2019.  
de Junio del 2019.

- 1.-La solicitud de la Sra. Ángela Jiménez
- 2.-La Orden de Ingreso N° 411 del día 17
- 3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

**DECRETO:**

1.-Otogase autorización a la Sra. Ángela Jiménez Obreque para efectuar ventas de: "PROVISIONES" a contar del 18/06 al 18/09/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en sector angostura comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 75 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



WILMA RIVERA ANCAN  
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/WRA/MCUP/soc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes